



Nª Refª.: Orden de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de 18 de julio de 2019, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la financiación del transporte público de viajeros a personas con discapacidad física y/u orgánica igual o superior al 33% que tengan reconocido el grado de movilidad reducida y profesionales en el ámbito de la Región de Murcia, (BORM, núm. 166, 20/07/2019).

Pongo en su conocimiento que, con fecha 30/12/2019 fue dictada ORDEN de concesión de las subvenciones relativas al procedimiento de referencia, que se adjunta, en virtud de la cual se concede a la Asociación a la que Ud. representa la siguiente subvención:

Expte.		Importe subvención
6/2019	AFAL CARTAGENA - CIF G30704258	2.191,01 €

El pago de la subvención se realiza con carácter anticipado.

Para justificar la aplicación de los fondos percibidos a la finalidad que sirve de fundamento a la concesión de la subvención, los beneficiarios deberán presentar antes del 1 de marzo de 2020, ante la Dirección General de Movilidad y Litoral la siguiente documentación: certificados emitidos por las empresas de transporte público correspondientes, en el que consten los billetes emitidos, el importe abonado y el trayecto realizado durante el periodo subvencionable que abarca desde 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.

La Orden pone fin a la vía administrativa, y podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a su notificación, ante el mismo órgano que la ha dictado o ser impugnada en recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime conveniente.

LA JEFA DE UNIDAD DE ASESORAMIENTO TÉCNICO

Josefa María Martínez Pérez

(Documento firmado electrónicamente al margen)

04/02/2020 11:22:21

MARTINEZ PEREZ, JOSEFA M.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-52689ee2-4738-0af8-187c-00505696280

